

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22778 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1332/2011, con NIG 4109142M20110003569, por auto de 01/06/2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Acer Jardines, S.L., con CIF B41420670, y domicilio en C/ Don Alonso el Sabio, n.º 12, 1.º, de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada por auto de 15/06/2012 ha sido D. José Miguel Llinares Tarrío, con domicilio postal C/ Carlos Cañal, n.º 7, 41001 de Sevilla, dirección electrónica llinares@adconcurales.com y teléfono/fax 959 80 27 62.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120047232-1